



**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 304 DE 2024**

"Por la cual se modifica la Resolución n.º 301 del 24 de junio de 2024 por la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento ordinario"

**EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 10º Decreto n.º 4170 de 2011, los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, la Resolución n.º 1555 de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución n.º 301 del 24 de junio del 2024, se aceptó una renuncia al servidor público CARLOS FRANCISCO TOLEDO FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía n.º. 13.717.576 de Bucaramanga, en el empleo Subdirector Técnico de Agencia código E5 grado 4 de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, a partir del veinticinco (25) de junio de 2024.

Que a su vez, mediante Resolución n.º 301 del 24 de junio del 2024, se efectuó un nombramiento ordinario al doctor RICHARD ARIEL BEDOYA DE MOYA, identificado con cédula de ciudadanía n.º. 72.158.779 de Barranquilla, en el empleo Subdirector Técnico de Agencia código E5 grado 4 de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, a partir del veinticinco (25) de junio de 2024.

Que mediante correo electrónico de fecha 25 de junio de 2024, el doctor CARLOS FRANCISCO TOLEDO FLOREZ informó lo siguiente:

*"(...) Buen día acuso comunicación de resolución No 301 del 24 de junio de 2024 notificada hoy 25 de junio de 2024 sobre 12 del mediodía, respecto a la cual hoy he venido desempeñando las funciones de subdirector de IDT normalmente por lo anterior solicito muy respetuosamente claridad cual es mi último día que laboro en la entidad.*

*Lo anterior debido a que la notificación de la resolución y aceptación de la renuncia se hace hoy 25 de junio de 2024. (...)"*

Que con la finalidad de dar claridad a la Resolución n.º 301 del 24 de junio del 2024, y permitir que el servidor público CARLOS FRANCISCO TOLEDO FLOREZ, finalice el desarrollo funcional de sus actividades y procedimientos internos en el empleo Subdirector Técnico de Agencia código E5 grado 04 de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, se acepta la renuncia a partir del veintiséis (26) de junio de 2024.

Que como consecuencia de la aceptación de renuncia del servidor público CARLOS FRANCISCO TOLEDO FLOREZ a partir del veintiséis (26) de junio del 2024, se modifica la fecha de nombramiento del doctor RICHARD ARIEL BEDOYA DE MOYA, en el empleo Subdirector Técnico de Agencia código E5 grado 04 de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución n.º 301 del 24 de junio de 2024 por la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento ordinario"

**ARTÍCULO 1. Modificación.** Modifíquese el artículo 1º de la Resolución n.º 301 del 24 de junio del 2024 por la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento ordinario, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO 1. Aceptación de renuncia.** Aceptar la renuncia presentada por el servidor público CARLOS FRANCISCO TOLEDO FLOREZ, identificado con la cédula ciudadanía n.º 13.717.576 de Bucaramanga, en el empleo Subdirector Técnico de Agencia código E5 grado 4 de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- **a partir del veintiséis (26) de junio del 2024.**

**Parágrafo.** Con la finalidad de dar cumplimiento a los procedimientos internos, el servidor público CARLOS FRANCISCO TOLEDO FLOREZ, debe hacer entrega del empleo Subdirector Técnico de Agencia código E5 grado 04, con su formato de asuntos administrativos y anexos, al Grupo Interno de Gestión de Talento Humano de la Secretaría General, dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de su comunicación".

**ARTÍCULO 2. Modificación.** Modifíquese el artículo 2º de la Resolución n.º 301 del 24 de junio del 2024 por la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento ordinario, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO 2. Nombramiento ordinario.** Nombrar con carácter ordinario al doctor RICHARD ARIEL BEDOYA DE MOYA, identificado con cédula de ciudadanía n.º 72.158.779 de Barranquilla, en el empleo Subdirector Técnico de Agencia código E5 grado 04 de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, **a partir del veintiséis (26) de junio del 2024.**

**Parágrafo.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015, se verificó y certificó el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidas para el desempeño del cargo, de conformidad con la Ley, el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes".

**ARTÍCULO 3.** Los demás artículos de la Resolución n.º. 301 del 24 de junio del 2024, permanecen sin modificación ni cambio alguno.

**ARTÍCULO 4. Comunicación.** Comuníquese a los doctores CARLOS FRANCISCO TOLEDO FLOREZ y RICHARD ARIEL BEDOYA DE MOYA, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano de la Secretaría General, el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de junio de 2024

  
**GUILLERMO BUENA VENTURA CRÚZ**  
DIRECTOR GENERAL (E)

Aprobó: Larry Sadit Alvarez Morales - Secretario General (E)  
Revisó: Alexandra Quintero Hernández - Coordinadora de Talento Humano  
Revisó: Victor Edward Cubillos - Abogado del Grupo interno de Gestión de Talento Humano  
Elaboró: Danyela Escamilla - Analista del grupo interno de gestión de Talento Humano